



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 11 ABR 2022

RES. DECECO N° 223-22

Expte. N° 6867/19

VISTO:

La Resolución DECECO N° 160/21 por medio de la cual se designa a la Lic. María Eugenia URAGA, D.N.I. N° 32.116.023, entre otros, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Docente del Área "Administración" del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2020-2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 4 de Marzo de 2021 y por el término de dos (2) meses; y,

CONSIDERANDO:

Los artículos obrantes en la Resolución mencionada en el párrafo precedente, que reglamentan las disposiciones para asumir cargos dentro de la Universidad Nacional de Salta.

Que a la fecha, la docente no ha percibido los haberes correspondientes.

Que a fs. 220 de las presentes actuaciones rola informe del Coordinador del CIU, Cr. Enzo L. Álvarez, por medio del cual certifica que la docente cumplió efectivamente con sus funciones según la designación establecida por Res. DECECO N° 160/21.

El informe emitido por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 221.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por Lic. María Eugenia URAGA, D.N.I. N° 32.116.023, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en el que se desempeñó como Docente del Área "Administración" del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2020-2021, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, **desde el día 4 de Marzo de 2021 y por el término de dos (2) meses.**

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes según lo establecido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.A.V.

Dr. Juan Alberto Mariscal-Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa